

VI

En búsqueda de justicia

Este es el momento de analizar las dificultades, límites y beneficios de la justicia en las sociedades en transición.

La justicia es un anhelo universal. Supone la investigación y la sanción a los culpables de las violaciones de derechos humanos, como un resultado de procesos judiciales independientes, llevados a cabo por jueces civiles y no por el fuero militar.

Un argumento frecuente en la lucha por los derechos humanos es que no hay paz, ni reconciliación, sin que se haga justicia y se castigue a los culpables de los crímenes. Frente a ello, los detractores plantean objeciones, como que la justicia puede llegar a poner en peligro frágiles procesos de paz y reconciliación o minar la gobernabilidad del país. Pero la justicia no solo es de interés hacia las violaciones del pasado; también se dirige hacia los problemas actuales de violencia, pobreza y desigualdad, con miras a reconstruir nuestras sociedades con un sentido de justicia, dotándolas de los mecanismos efectivos para lograrla.

Sin duda, la justicia es un componente básico para dismantelar, tanto los mecanismos como las organizaciones criminales que hicieron posible el horror, pero también para evitar la participación y el liderazgo de los represores en los ámbitos públicos y de poder.

En el cuadro siguiente se presentan, en forma resumida, los principales beneficios y algunas limitaciones que enfrenta la justicia penal.

Beneficios	Limitaciones
Reducir el riesgo de venganzas personales.	Los perpetradores podrían responder violentamente, lo que depende en parte de la relación de fuerzas en el contexto de transición
Satisfacer una obligación para con las víctimas y la sociedad: señalar lo que está bien y mal.	
Proteger a la sociedad de la posible vuelta al poder de los perpetradores.	Los sistemas judiciales no tienen la preparación o la independencia necesarias; son cómplices o tienen miedo.
Individualizar la culpa.	
Romper el círculo de la impunidad.	
Fortalecer la legitimidad y el proceso de democratización.	
	Es necesario identificar a los responsables individuales para actuar.

Actividad 15

En búsqueda de justicia

Definición

Consiste en escuchar y analizar algunos testimonios de víctimas de violaciones de los derechos humanos, para reflexionar sobre nuestra posición en torno a la justicia.

Objetivo

- Identificar cuáles son las demandas y el significado de la justicia, desde el punto de vista de las víctimas.

Desarrollo

1. Nos organizamos en grupos pequeños, cada uno con una copia de los siguientes testimonios, que recogen la percepción de los familiares de desaparecidos en Colombia, sobre la justicia². En caso necesario, pueden usarse otros testimonios disponibles.
2. Leemos los testimonios en voz alta y los analizamos para identificar cuál es la perspectiva y la necesidad de las víctimas sobre la justicia.

Trabajamos de esta forma durante cuarenta minutos. Al conversar, trataremos de tener en mente las preguntas del recuadro Lo que entendemos las víctimas acerca de la justicia, que aparece más abajo.

Buscando que se haga justicia porque, la verdad, yo admito de que de pronto él si haya estado vinculado a ese grupo, y le digo a la justicia así hubiera sido del grupo político, si él fue detenido debió de ser juzgado de acuerdo a las leyes, no que hubiera sido masacrado totalmente indefenso. Aspiro a que se haga justicia, la verdad se sabe, pero aspiro que se llegue a la verdadera justicia y que los culpables sean castigados. Madre, Bogotá, 1982.

² Los testimonios están tomados del capítulo “Las demandas de los familiares de desaparición forzada”, del libro ASFADDES: Veinte años de historia y lucha, 2003.

Entonces decidí aferrarme a pelear. Ganar el proceso se vuelve una ilusión, es la meta. En mi caso empecé a ver resultados muy pronto, pero ¿qué pasa cuando eso no se da? Muchas veces te deprimes cuando ves a gente que lleva trece años así, como estaba yo cuando llevaba dos meses. Mientras el caso sigue “activo”, una cosa te lleva a la otra, cada vez que ganaba una pelea me ponía contenta, pero cuando todo ha concluido... Cuando ganamos la última apelación estaba eufórica, sentí que era un triunfo y quería decírselo a la gente. Pero te haces la pregunta: ¿qué ganaste con ganar la pelea? Mientras estás peleando la persona está viva, después te das cuenta de que ganaste esa pelea pero él no está... Compañera, Bogotá, 1995.

3. Posteriormente, realizamos una puesta en común de los diferentes grupos; entre todos, hacemos un esquema como el que se nos propone a continuación.

Lo que entendemos las víctimas acerca de la justicia

¿Por qué exigimos justicia?	¿Para qué necesitamos la justicia?	¿De qué le sirve la justicia a la sociedad?

4. Como cierre, hacemos un debate sobre las percepciones y significados de las demandas de justicia, pensando en cómo tener en cuenta estos aspectos en el contexto de nuestra lucha, la situación del país, la posibilidad de una campaña de acción, etc.

Evaluación

Puede realizarse con algunas preguntas como: ¿qué les aportan personalmente estos testimonios? ¿Cómo pueden tenerse en cuenta en cualquier proceso?

Una vez expresada nuestra postura con respecto a la justicia, vamos a conocer algunos elementos teóricos acerca de ella, además de que seguiremos profundizando en las experiencias de otros países para extraer de ellas las lecciones útiles para nuestra propia lucha.

a. Evitar los efectos de la impunidad

La impunidad es un obstáculo para la reconciliación; genera impotencia y la percepción de que todo vale y de que no pasa nada. Contrario a ella, la justicia es un reconocimiento de la experiencia de las víctimas y tiene efectos saludables para la democracia. En las experiencias examinadas, ha contribuido a romper el pacto de silencio sellado por muchos victimarios para protegerse de cualquier investigación sobre las atrocidades. Por ejemplo, la detención de Pinochet liberó al sistema judicial chileno del miedo, mostrando que era posible juzgar los crímenes de lesa humanidad y que eso tenía efectos saludables para el sistema político y el clima social.

b. La amnistía y la actitud de los jueces frente a la impunidad

La amnistía -que significa amnesia, olvido- es una medida otorgada por algunos gobiernos para “perdonar”, en términos legales, los delitos cometidos en el contexto de una guerra o dictadura. Quienes la sustentan generalmente han logrado evitar la persecución penal o las demandas de reparación por responsabilidad civil. La amnistía “borra” legalmente todos los delitos, imposibilitando así la justicia. Es el caso de la amnistía aprobada por el gobierno de El Salvador en 1993, cinco días después de publicado el informe de la Comisión de la Verdad.

Precisamente por eso, las leyes de amnistía son la fuente más común de impunidad. En los países analizados, en diferentes momentos de los conflictos o dictaduras, se promulgaron leyes de amnistía, que constituyen un serio obstáculo en la lucha contra la impunidad y la reconstrucción de un sentido de justicia que permita lidiar con efectividad contra los problemas del presente.

c. ¿El indulto a cambio de la verdad?

El indulto es otra de las medidas impuestas de olvido y perdón legalizados para garantizar la impunidad de los violadores de derechos humanos. A diferencia de la amnistía, es individual y se otorga después de que los casos han sido investigados o juzgados, para poner en libertad a los condenados. Por ejemplo, el presidente Menem indultó a los militares de la Junta Militar argentina que habían sido condenados por un tribunal, lo que tuvo un impacto negativo muy severo, no solo en las víctimas, sino en la propia democracia.

Los esfuerzos dirigidos a facilitar que los perpetradores revelen la verdad a cambio de indultos han fracasado. Hay dos experiencias de las que se puede aprender: la de la Comisión de Verdad y Reconciliación, de Sudáfrica, y la Mesa de Diálogo en Chile.

En Sudáfrica, las condiciones para obtener el indulto eran: revelar toda la información sobre el hecho en el que el acusado estuviera involucrado; este debía demostrar su motivación política y que su actuación hubiese sido proporcional con respecto al objetivo pretendido, entre otros requisitos.

Sin embargo la Comisión no logró conseguir información relevante. La mayoría de los victimarios que se presentaron ya cumplían sentencias de prisión; otros, se cuidaron de ocultar aquellos aspectos que pudieran perjudicarlos o achacaron la responsabilidad a personas ya fallecidas. Al final, un 17% del número total de solicitantes fue indultado.

En el caso de Chile, en 1999 se creó la llamada Mesa de Diálogo, con la participación de los militares y representantes de la sociedad civil porque los primeros habían ofrecido información sobre las personas desaparecidas, a cambio de no divulgar los nombres de los responsables.

Aunque se logró el reconocimiento por parte de las Fuerzas Armadas de que las violaciones de derechos humanos fueron cometidas por agentes del Estado, los militares no aportaron mucha información, y la poca que se obtuvo en ocasiones fue equívoca e, incluso, errónea.

Por otra parte, la mayoría de los cementerios clandestinos donde estaban los restos de los desaparecidos, se hallaban en recintos militares pero, cuando se iba a proceder a exhumarlos, habían sido removidos; se producía así su segunda y definitiva desaparición.

En conclusión, es posible que el indulto se constituya en un último recurso para avanzar en la averiguación de lo sucedido, pero en un contexto dado por condiciones muy estrictas, como la puesta en marcha de efectivos procesos de verdad y reparación para las víctimas, y el respeto del Estado para con sus obligaciones hacia los tratados internacionales de derechos humanos.

d. La inhabilitación y otras sanciones administrativas

Otras acciones complementarias a la justicia penal son las sanciones administrativas, la separación de los cargos, la inhabilitación o la pérdida de beneficios, como las pensiones. La inhabilitación consiste en la prohibición de ejercer cargos públicos.

Para ser efectivas, estas medidas tienen que ir acompañadas de una voluntad clara de cambio y sanción por parte de las instituciones. La inhabilitación debe eliminar el acceso de los perpetradores a posiciones de poder local, regional o nacional, impidiendo que participen como candidatos a cargos de elección, el acceso a puestos de responsabilidad política, o a servir en el ejército, la policía o la administración pública.

e. La legislación internacional y los cambios en el ámbito judicial

El papel de las instancias judiciales es muy importante en los procesos de transición, sobre todo si recuperan su independencia, se basan en la legislación internacional e interpretan las leyes del modo más favorable para el fortalecimiento de los derechos humanos.

La existencia de instancias judiciales independientes es una garantía para cualquier proceso democrático. En los procesos dictatoriales o de conflicto, aunque formalmente haya habido división de poderes, los gobiernos interfirieron, en determinados momentos, en la acción de los tribunales para sujetarlos a sus intereses políticos.

Otro límite para la justicia es la legislación interna restrictiva de las acciones en materia de derechos humanos. Durante mucho tiempo los jueces chilenos aplicaron la prescripción en los casos de tortura y detuvieron las demandas de investigación de ejecuciones extrajudiciales o desapariciones bajo la consideración de que ya había pasado mucho tiempo y los delitos ya no era perseguibles.

Actualmente, la situación ha cambiado y hay experiencias positivas. En Chile y Argentina, los tratados internacionales sobre derechos humanos fueron asumidos posteriormente como parte de la legislación interna. Al basarse en dichos tratados, la investigación ya no tiene por qué ser limitada por los códigos penales nacionales, las leyes de amnistía o la jurisdicción militar. Esto también ha propiciado cambios en el modo en que los jueces interpretan las leyes o los conceptos jurídicos, lo que se ha visto favorecido por la incorporación de la doctrina contenida en los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Cuáles son nuestras experiencias en la búsqueda de la justicia?
- Hagamos un breve balance de la actuación del poder judicial. ¿Es independiente? ¿Los victimarios tienen poder de coacción sobre los jueces y fiscales? ¿Cuál es el papel de la policía en la investigación de las denuncias de violaciones de derechos humanos? ¿Sabemos si se han incorporado los principios de los derechos humanos y la jurisprudencia internacional en sus fallos?
- ¿Cuáles son los factores que han permitido que prevalezca la impunidad en nuestro país? ¿Qué sabemos acerca de las leyes de amnistía o los indultos?
- ¿Cuáles medidas han resultado efectivas para combatir la impunidad?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

f. Justicia penal universal

En los últimos años, han tenido una relevancia creciente los principios de jurisdicción universal, en términos de que los crímenes cometidos en un país son perseguidos en otros que aceptan que sus tribunales son competentes para analizar casos de violaciones de derechos humanos muy graves, como el genocidio.

En ese marco, han intervenido jueces españoles o franceses en la investigación de casos de genocidio o crímenes de lesa humanidad en Guatemala, Chile o Argentina. A pesar de que algunos de estos juicios o condenas no han podido hacerse efectivos por motivos políticos, han tenido un impacto muy positivo en los países donde se han perpetrado estos delitos. En todos estos casos, los principios de jurisdicción universal se han desarrollado a partir de las demandas interpuestas por las víctimas y los movimientos de derechos humanos, que han buscado justicia más allá de sus fronteras.

g. Justicia internacional

Otros mecanismos disponibles para acceder a la justicia son los tribunales internacionales de derechos humanos que se basan en diferentes pactos internacionales, para poder juzgar las violaciones más allá de las fronteras del país donde se cometieron. En América existe la Corte Interamericana de Derechos

Humanos con sede en Costa Rica; la Corte IDH es la instancia interamericana encargada de juzgar a los Estados por violaciones de derechos humanos cuando se agotan los recursos internos, es decir cuando ya no hay instancias judiciales a quienes recurrir en el país, o el caso permanece en la impunidad.

Por otra parte, en el campo de la justicia penal, también existe la Corte Penal Internacional, establecida a finales de los años noventa. Esta es una instancia judicial que tiene jurisdicción en los países que ratificaron el Estatuto de Roma, que regula su mandato y funciones. Su límite es que no puede juzgar los casos del pasado, sino solamente aquellos que se hayan presentado a partir del momento en que el país ratificó el Estatuto mencionado.

Los procedimientos y organismos internacionales, en el campo penal o de derechos humanos, son importantes en el sentido de que hacen accesible la justicia, algo que en la mayoría de los casos ha sido imposible en los países de origen. También suponen un aumento de la conciencia universal en el respeto de los derechos humanos y, potencialmente, podrían ejercer un papel disuasorio con respecto a futuras violaciones.

La justicia internacional ha mostrado ser muy importante, pero también tiene limitaciones, tal y como se sintetiza en el cuadro.

Fortalezas y limitaciones de la justicia internacional penal y de derechos humanos	
Fortalezas	Limitaciones
Evita la impunidad en los casos que se examinan. La persecución judicial puede hacerse en otros países, cuando la justicia en el propio país no funciona.	Falta de mecanismos concretos para hacer cumplir las sentencias o detener a los perpetradores, si se encuentran en sus propios países.
Puede activar la justicia local, si libera a los jueces del país del miedo a juzgar.	Son costosos y requieren mucho tiempo.
Los victimarios se sienten menos seguros de que sus crímenes no serán perseguidos.	poco accesibles a la mayoría de las víctimas.

Por último, la justicia contribuye a la búsqueda de la verdad, si se amplía su aplicación a otros ámbitos, más allá de los mecanismos penales convencionales.

La reivindicación del derecho a la verdad ha llevado a la ejecución de propuestas originales, como las de los llamados “Juicios por la verdad” en Argentina, impulsados por las organizaciones de derechos humanos y familiares de las víctimas.

Estos procesos judiciales se sustentan en el derecho de los familiares de las personas desaparecidas a la verdad, a saber lo ocurrido con sus seres queridos, y el derecho de la sociedad en su conjunto a conocer su pasado. Los “Juicios por la verdad” se llevan a cabo desde 1999 en distintos juzgados del país; su finalidad no es establecer la responsabilidad penal de los involucrados y, por ello, no se emite una sentencia condenatoria. Todas las personas son citadas a declarar en calidad de testigos; en ese carácter, tienen la obligación de comparecer y pueden ser procesados por falso testimonio. Se trata de una vía jurídica intermedia que recupera información valiosa, para las familias y la sociedad.



Para reflexionar en pequeños grupos

- En la experiencia nacional, ¿sabemos si se ha recurrido a tribunales extranjeros, como los de Estados Unidos, Francia, España u otros países, para buscar justicia en casos de violaciones de derechos humanos?
- ¿Conocemos los casos nacionales juzgados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos?
- ¿Cuál ha sido el impacto político y social de la búsqueda de justicia en otros países o en las cortes internacionales?
- Investiguemos las diferencias entre la jurisdicción universal y la jurisdicción internacional, y entre la justicia penal internacional y la justicia internacional en derechos humanos.

h. La lucha contra la impunidad, una lucha contra la impotencia

En la lucha contra la impunidad hay tres factores clave: el motor, que es el movimiento de derechos humanos, y de asociaciones de víctimas y familiares; el segundo, constituido por algunos jueces, fiscales y abogados que han impulsado una interpretación progresista de las leyes nacionales, incorporando los principios

de derechos humanos contenidos en los tratados y la jurisprudencia internacionales, y, por último, algunos sectores sociales que actúan en el campo de la cultura y la información, como los periodistas, algunos intelectuales y artistas, que han jugado un papel decisivo en la creación de una cultura democrática.

Este es un ejemplo de los avatares de la lucha contra la impunidad y la impotencia. Roberto Garretón, que fue abogado de la Vicaría de la Solidaridad en Chile durante los años de la dictadura de Pinochet, señala que en todo ese tiempo ni uno solo de los recursos de hábeas corpus sirvió para encontrar a las personas desaparecidas. Estos recursos se presentan ante un juez, para que este ordene a los cuerpos de seguridad que le pongan a su disposición a una persona detenida ilegalmente. Garretón recuerda que mucha gente le decía que solo acumulaba papel, en su enorme y heroico ejercicio de seguir haciendo demandas, gestiones, denuncias, etc. Sin embargo, al pasar de los años, esos recursos se constituyeron en los materiales que sirvieron para la detención de Pinochet en Londres y que condujeron a los avances posteriores, en Chile y en toda América Latina, en los procesos búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. Esta no ha sido una práctica exclusiva de los defensores chilenos de los derechos humanos; muchos otros grupos en diferentes países siguen multiplicando esa lucha contra la impotencia, como en el caso Xamán.

La comunidad de Xamán está formada, en su mayoría, por campesinos mayas retornados a Guatemala en 1994, tras largos años de refugio en México. En 1995, una patrulla militar masacró a once de sus miembros; por ese delito, los perpetradores fueron sometidos a la justicia en un proceso plagado de irregularidades. El colmo fue que, en una de las audiencias, los abogados defensores de los militares argumentaron que el delito no existía porque la secretaria del juzgado había escrito en el atestado “ejecución extrajudicial”, con “s” en lugar de “x”.

La primera sentencia condenó a los soldados a pagar una multa, lo cual aumentó el daño emocional y el miedo a represalias en los familiares y la comunidad. Sin embargo, se exigió un nuevo proceso. Por fin, en 2005, se logró una nueva sentencia que los condenó a veinte años de cárcel. Dado el contexto de impunidad que prevalece en Guatemala, el caso Xamán es un ejemplo del valor de la lucha colectiva de los propios afectados.

i. Justicia restaurativa

Por último, veamos la importancia de otras formas de justicia. La justicia restaurativa está orientada más a la reparación del daño, la mediación y el acuerdo con la víctima, que al castigo del culpable. Generalmente, estas son formas de justicia basadas en la tradición de las comunidades indígenas y en algunas experiencias de reintegración social de delincuentes mediante el trabajo en beneficio de la comunidad.

La justicia restaurativa le da gran importancia al arrepentimiento de los ofensores, su aceptación de responsabilidad y las acciones de reparación. Su objetivo fundamental es restaurar, en el mayor grado posible, las relaciones tanto entre las víctimas y los perpetradores -en el caso de que sea factible- como dentro de la comunidad a la que pertenecen. Esas experiencias también se dan en las comunidades africanas, como en el siguiente caso:

Un ejemplo de justicia tradicional

Nosotros en Sudán tenemos un grupo de expertos que se llaman Ajaweed. Son personas mayores, generalmente jefes de tribus, que tienen experiencia en mediación. Usualmente son llamados a mediar en conflictos entre grupos a los que no pertenecen. El proceso de mediación empieza con una discusión abierta en la que todos los problemas se ventilan. Las partes expresan sus molestias en contra del otro en largos y, a menudo, amargos discursos que lo hacen a uno cuestionarse si es posible un acuerdo. Después de un intercambio exhaustivo, en el cual los mediadores trabajan en contra de todas las expectativas en explorar un punto en común, viene un momento donde los líderes se juntan y se ponen de acuerdo en los principios para resolver el conflicto y vivir juntos. Rituales de reconciliación se efectúan posteriormente y el conflicto es formalmente declarado resuelto.

Francis Deng.

Justicia restaurativa	
Fortalezas	Debilidades
Énfasis en que los victimarios acepten su responsabilidad, pidan perdón y lleven a cabo acciones de compensación según la gravedad del caso.	Problemas de proporcionalidad entre las violaciones de derechos humanos graves y la pena impuesta.
La sentencia sin custodia reduce el hacinamiento de las prisiones y permite que el presupuesto carcelario sea utilizado para propósitos de desarrollo social, favoreciendo la reintegración social de los prisioneros.	Su eficacia en la prevención es dudosa, si las penas no disuaden de forma importante al perpetrador (por ejemplo, si no es sensible a medidas como la expulsión de la comunidad).

Sin embargo, persisten muchas dudas sobre estos mecanismos. Las formas tradicionales de justicia han sido diseñadas para lidiar con un número relativamente pequeño de casos, como robos, conflictos entre vecinos, etc. ¿Tienen capacidad de restablecer años o décadas de opresión? ¿Pueden lidiar con el peso de crímenes más graves?

Esta es la reserva más seria, aunque en algunos países como Ruanda, donde se dieron gravísimos enfrentamientos dentro de las propias comunidades, la justicia restaurativa ha sido implementada en situaciones de post-conflicto de forma complementaria a la justicia penal.



Para reflexionar en pequeños grupos

- ¿Qué lecciones podemos aprender de las experiencias de justicia emprendidas por las víctimas y las organizaciones de derechos humanos, en los ejemplos vistos?
- En el campo de la justicia, ¿qué podemos aportar como víctimas y como sobrevivientes a nuestra sociedad?
- ¿Conocemos situaciones cercanas en las que se pueda aplicar la justicia restaurativa?

Al final, compartimos nuestras reflexiones con los otros grupos.

Para continuar analizando nuestra realidad y las condiciones para emprender o mantener la lucha contra la impunidad en las violaciones de los derechos humanos que nos han afectado, realizaremos la siguiente actividad.

Actividad 16

Análisis del campo de fuerzas. Del diagnóstico a la acción

Definición

La actividad consiste en analizar la lucha contra la impunidad desde una perspectiva activa, problematizándola como el resultado de la interacción de fuerzas detractoras y favorecedoras.

Esta técnica está orientada a grupos con buena capacidad de análisis e involucrados en la preparación de campañas o acciones.

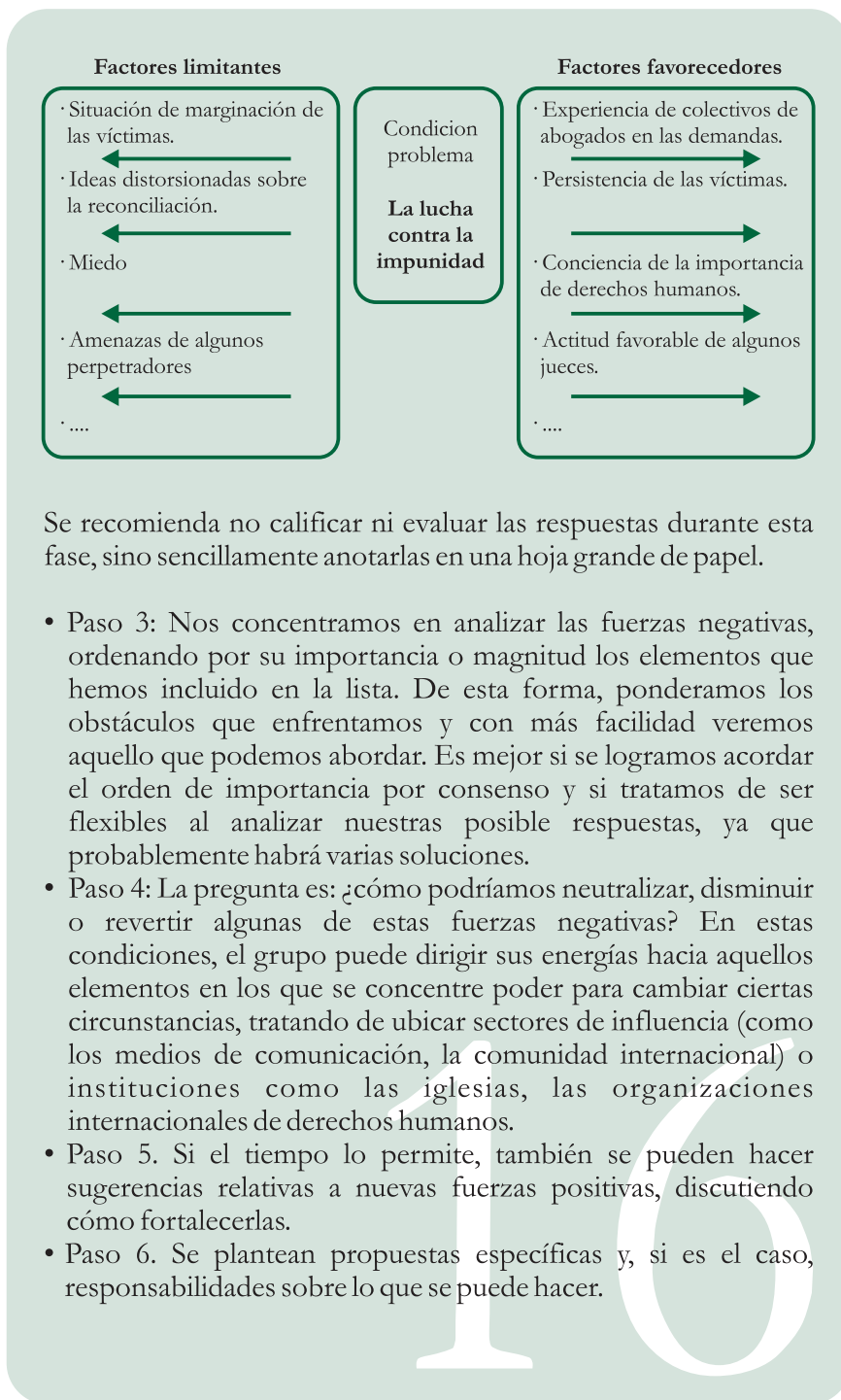
En el caso de que esta condición no se cumpla por diferentes razones, nuestro facilitador o facilitadora pueden ayudar a desarrollarla en la medida de lo posible.

Objetivos

- Diagnosticar los factores que intervienen en nuestra lucha contra la impunidad.
- Tratar de formular nuevas respuestas para enfrentar el problema de la impunidad.
- Analizar las posibles repercusiones de las decisiones que tomemos al respecto.

Desarrollo

- Paso 1: Comprendemos, con ayuda del facilitador / a, que el problema de la lucha contra la impunidad se define como el resultado de las fuerzas que actúan sobre él; es decir, se trata de un campo en el que se muestran de modo muy claro las luchas de poder en nuestra sociedad.
- Paso 2: Hacemos una lluvia de ideas sobre los factores limitantes o favorecedores de la lucha contra la impunidad. Se incluirán en un cuadro, como el siguiente, los elementos que mencionemos.



Nota para la persona facilitadora

Los pasos 4, 5 y 6 se pueden realizar en grupos más pequeños, si el grupo es demasiado grande para llevar una discusión colectiva.

La parte inicial conviene que se haga entre todos. En ese caso se necesita una puesta en común de los diferentes grupos, centrada en las acciones para disminuir las fuerzas negativas o impulsar las positivas. Este paso es de suma importancia, ya que garantiza la continuación y el compromiso de participación ulterior.

Evaluación

Después del ejercicio, valorar la dinámica y las ideas que han surgido. Se necesita que las acciones sean realistas y que estimulen nuestro compromiso como grupo.

Si así lo quisiéramos, podríamos integrar una comisión que plasme estas ideas en un plan de trabajo. En una fecha futura, podríamos hacer una nueva evaluación para apreciar el impacto que realmente tuvieron las acciones.